



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON FOLIOS 141392018.**

ANTECEDENTES:

I.- El día 4 de diciembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que **Eliminado: 1 renglón. Fundamento Legal: Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificada o identificable** en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **141392018**.

II.- Que con 4 de diciembre del año 2018, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/594/2018 por medio de su titular el Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

**Eliminado: Párrafo con 13 renglón.
Fundamento Legal: Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificada o identificable**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

presente escrito solicito se me expida a mi costa un tanto de copias de los siguientes documentos:

1. El estudio de mecánica de suelos de la etapa número 3 del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de chihuahua.
2. El expediente técnico en el cual se autorizó la construcción del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de Chihuahua”

Por lo tanto Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua hace constar lo siguiente:

**“MATRO.ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a su atento oficio DTM/534/2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio **141392018**, por medio del cual solicita lo siguiente:

1. El estudio de mecánica de suelos de la etapa número 3 del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de chihuahua.
2. El expediente técnico en el cual se autorizó la construcción del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de Chihuahua”

De lo anterior, se advierte que requiere copia certificada del expediente técnico, el cual contiene datos personales, por lo cual de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua previo a realizar la entrega de la documentación que integran dicho expediente. En efecto se solicita la ampliación del plazo para



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

estar en posibilidad de generar la contestación en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA"

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **143932018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **SOFIA DELGADILLO CERDA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 9 de enero de 2019



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

141392018

Datos Generales:

Eliminado: 1 renglón. Fundamento Legal: Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificada o identificable

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Copia tamaño carta - Con costo-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Solicito la información en copias certificadas

Otros datos para facilitar su localización

Se adjunta archivo.

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 141392018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ
Director de desarrollo urbano y ecología municipal

PRESENTE:

ACUSE

Eliminado: Párrafo con 5 renglones. Fundamento Legal: Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificada o identificable

Que por medio del presente escrito solicito se me expida a mi costa un tanto de copias de los siguientes documentos:

1. El estudio de mecánica de suelos de la etapa numero 3 del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de chihuahua.
 2. El expediente técnico en el cual se autorizo la construcción del fraccionamiento puerta Cibeles de esta ciudad de chihuahua.
- Lo anterior por ser necesarios para corroborar datos de las áreas de uso común.

PROTESTO LO NECESARIO
Chihuahua, Chih. A 27 de Noviembre de 2018

Eliminado: Firma y nombre de particular. Fundamento Legal: Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificada o identificable

RECIBIDO
27 NOV 2018
12-11